

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se considero incumplimiento por parte de SOLICHEMICAL S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2012

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

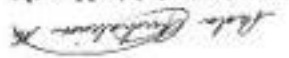
Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no he llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, emisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, emisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, que me hicieran pensar que debían ser informados a ustedes.

Adjunto a este informe sostengo los principales indicadores financieros de la compañía, el balance general y el estado de resultados, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2012. Los índices financieros han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia que amerite su revisión.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SOLICHEMICAL S.A., al 31 de diciembre del 2012 de conformidad con la Ley de Compañías, principios de contabilidad y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los estados financieros adjuntos de la Compañía al 31 de diciembre del 2012.


Verónica Archibaldo Manabala
CC 0918114950
Guayaquil, 8 de mayo del 2013

Informe del Comisario

A los Acionistas de
Solichechemical S.A.

En mi calidad de comisario de SOLICHEMICAL S.A. cumplo en presentar mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

El obtenido de la administración toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgare necesario investigar. Asimismo, he revisado el Balance General y Estado de Resultados de SOLICHEMICAL S.A., al 31 de Diciembre del 2012. La presentación de estos Estados Financieros y sus valores son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la conformidad de sus valores en los libros contables y, basado en mi revisión, emitir la opinión correspondiente.

Me revisé fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las actitudes y cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 179 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.145.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisionados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de este revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de SOLICHEMICAL S.A. y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutos y reglamentos, al tanto de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, otro libro contable, libro de nóminas y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si el control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad material.
- Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguarda la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad y surgen de los registros contables de la Compañía, así como su cumplimiento con el congegno de implementación de NIIF a para Pymes. En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley de Regimen Tributario Interno y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos internos.